



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N°: 1900. /

EN CONCON,

26 JUL 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a lo casos y criterios que se señalan a continuación" letra j) "cuando el costo de evaluación de las oferta, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales".
- D. Solicitud de Pedido N°519, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Oficina de Eventos, de fecha 18 de julio de 2019, con disponibilidad presupuestaria, otorgada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto por un monto total de \$630.000, para la adquisiciones de arriendo de juegos inflables, para la actividad "Plazas Entretenidas Familiares en vacaciones de Invierno", a efectuarse con fecha 20, 23 y 27 de julio de 2019, en distintos sectores de la comuna de Concón, solicitando los siguientes arriendos para cada día: 1 tobogán gigante para niños y niñas de 4 a 14 años, un inflable perruno para niños y niñas de 1 a 10 años, una cama elástica para niños y niñas de 10 a 14 años y una cama elástica para niños y niñas de 4 a 7 años. Adjunto al ordinario se encuentra la justificación de los servicios de arriendo de juegos inflables(entre otras compras), donde se indica que la "Actividad Plazas Entretenidas Familiares en Vacaciones de Invierno" es un evento abierto a la comunidad, contemplado en el presupuesto municipal, cuya finalidad es brindar recreación y esparcimiento a los niños y niñas proveniente de familias vulnerables de diferentes sectores de la comuna, quienes que por su situación económica no cuentan con actividades deportivas y recreativas en sus vacaciones de invierno.
- E. Cotización del Proveedor: Jonathan Marcelo Laubrin Verdugo, RUT: 13.995.421-1, por todos los productos solicitados para la actividad "Plazas Entretenidas familiares en Vacaciones de Invierno" por un monto total de \$481.950.- impuestos incluidos.
- F. Teniendo en consideración, que la licitación de arriendo suministro de juegos inflables, se encuentra en proceso de evaluación, para adjudicar o desertar la propuesta.
- G. Funcionarios que participan del proceso de evaluación de la propuesta:

Funcionario/Cargo/Grado	Valor Hora	NºHoras	Valor Total Horas
Paula Gonzalez, Directora DIDECO, grado 8.	\$10.198	8	\$81.584.
Evelyn Arias, Directora Adm. y Finanzas, grado 6	\$14.994	8	\$119.952
Elizabeth Muñoz, Encargada de la Oficina Mujer e Infancia	\$4.932	8	\$39.456
María Paz Varas, Encargada de Adquisiciones (S), grado 14	\$3.462	8	\$27.696
Ximena Lopez, Encargada de las Oficinas de Eventos y Turismos	\$4.932	8	\$39.456
<b>Total</b>	-	-	<b>\$308.144</b>

Valor desproporcionado para el costo de la adquisición de los productos, ya que dicho monto encarece la propuesta en un 64% (valor hora vigente desde enero a noviembre 2019, entregada por la Encargada de Recursos Humanos).

**DECRETO:**

1.- **PROCÉDASE**, a la contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, Numeral 7, letra j), del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, al proveedor: Jonathan Marcelo Laubrin Verdugo, RUT: [REDACTED] por un total de \$481.950 impuestos incluidos, por los servicios de arriendo de juegos inflables y camas elásticas, productos requeridos para la actividad denominada "Plazas Entretenidas Familiares en Vacaciones de Invierno", según especificaciones técnicas adjuntas.

2.- **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

3.- **IMPÚTESE**, los servicios a la cuenta presupuestaria correspondiente.

4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*EVELYN ARIAS ORTEGA*  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

OSG/MLEG/EAO/MVG/mvg

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. DIDECO
3. Administración y Finanzas  
c.c. Adquisiciones



*OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ*

**ALCALDE**

<b>I. MUNICIPALIDAD DE CONCON</b>		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

